TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mbaretekotevẽ
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Asunción, 25 de junio de 2020

**NOTA DGEP Nº 26 /2020**

Señor
**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**
MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota STP/S.E./Nº 679/2020 de fecha 15/06/2020, en la cual se solicita la excepción contemplada en el 2º párrafo del Art. 405 del Anexo "A", Guías de Normas y Procesos del Decreto Nº 3264/2020, *Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6469/2020...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020*, a fin de obtener la autorización correspondiente para la contratación del servicio de internet alternativo para la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

Cabe destacar, que la STP tiene como proveedor principal del "*Servicio de Internet*" a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.), tal como lo establece 1er párrafo del Art. 405 del Decreto Nº 3264/2020. Sin embargo, considerando que los servicios tecnológicos ofrecidos son utilizados en los procesos presupuestarios críticos y de vital importancia para la gestión de las OEE, los mismos no pueden verse interrumpidos por eventuales discontinuidades del proveedor principal de internet, por lo que se precisa de un proveedor redundante. Los servicios tecnológicos que ofrece la STP a las OEE son: el Tablero de Control, el Sistema de Planificación por Resultados (SPR), el Sistema de Seguimiento Móvil, entre otros.

Al respecto, esta Dirección ha consultado a la COPACO S.A. sobre la factibilidad técnica de lo solicitado, cuya respuesta fue que puede proveer el servicio de Internet como Backup en casos de caída mediante enlaces redundantes.

Por lo tanto, considerando lo solicitado por la STP, además de las condiciones de flexibilización debido a la situación del país por los efectos de esta Pandemia, esta Dirección *otorga la excepción* para la contratación de otro proveedor de Internet, para la conexión del servicio de internet alternativo, por el plazo de hasta un año, a fin de garantizar la conectividad de la institución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Econ. ELVIO R. BRIZUELA
Director General
Dirección General de Empresas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
Viceministerio de Estado de Economía
Dirección Gral. de Empresas Públicas

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
Nº Ent. S.T.P. 1246 Hora: 14:15
Fecha: 25-06-2020
Recibido por: Berta Baumann

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nº de Entrada: 160
Fecha: 26-06-2020 Hora: 12:08
Adjunto: 01 HOJA
Firma y Aclaración: Paolo Possitto
Técnico
Dirección General de Contrataciones